

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las 11:03-once horas con tres minutos, del día 31-treinta y uno de octubre de 2011-dos mil once, se reunió el Pleno de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, en las instalaciones que ocupa la sala de sesiones, ubicada en la avenida Constitución, número 1465-1, poniente, colonia centro, con el objeto de celebrar la décima tercera sesión ordinaria del cuarto año de actividades de este organismo autónomo.

Para iniciar, el Comisionado Presidente, Licenciado Sergio Antonio Moncayo González, dio el saludo acostumbrado a los presentes, enseguida se procedió a la instalación de la sesión, por lo que se verificó la asistencia de los integrantes del Pleno del órgano colegiado, quienes fueron convocados oportunamente en términos de los artículos 103 y 106, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, y los diversos 1, 11, 12, y 39, fracción II, del Reglamento Interior de la Comisión.

Al efecto, se pasó lista de asistencia, contándose con la presencia de los Comisionados siguientes:

Licenciado Sergio Antonio Moncayo González, Comisionado Presidente.
Licenciado Rodrigo Plancarte de la Garza, Comisionado Vocal.
Licenciado Guillermo Carlos Mijares Torres, Comisionado Vocal.

Por consiguiente, al estar presente el Comisionado Presidente y los dos Comisionados Vocales, se declaró la existencia del quórum legal y la instalación del Pleno, atento a lo dispuesto en los artículos 92 primer párrafo y 93 segundo párrafo, de la Ley de la materia.

A continuación, se sometió a la consideración del Pleno el orden del día a tratar, aprobándose por unanimidad de votos, siendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;

II.- DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN;

III.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;

IV.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, DEL CUARTO AÑO DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN, CELEBRADA EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2011.

V.- ASUNTOS ESPECÍFICOS A TRATAR:

- 1.- Propuesta, y en su caso, aprobación para dispensar la lectura de los proyectos de resolución dentro de los expedientes 070/2011, 071/2011, PNF/048/2011, PNF/051/2011, así como del proyecto de acuerdo del expediente PNF/052/2011.
- 2.- Propuesta, y en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente 070/2011, relativo al procedimiento de inconformidad promovido por la ciudadana Mirna Araceli Ramos de la Cruz, en contra de la Secretaría de Obras Públicas del Estado.
- 3.- Propuesta, y en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente 071/2011, relativo al procedimiento de inconformidad promovido por el ciudadano César Cepeda Hernández, en contra de la Secretaría de Obras Públicas del Estado.
- 4.- Propuesta, y en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente PNF/048/2011, relativo al procedimiento de inconformidad promovido por el ciudadano Erick Armando Díaz Cadena, en contra del Fideicomiso Promotor de Proyectos Estratégicos Urbanos (FIDEPROES).
- 5.- Propuesta, y en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente PNF/051/2011, relativo al procedimiento de inconformidad promovido por la ciudadana Brenda Velázquez Valdez, en contra del Encargado del Despacho de la Dirección General del Instituto Estatal de la Juventud.
- 6.- Propuesta, y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo dentro del expediente PNF/052/2011, relativo al procedimiento de inconformidad promovido por el ciudadano Juan Manuel Dávila Contreras, en contra del Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León.

VI.- ASUNTOS GENERALES:

Ninguno

VII.- FECHA Y HORA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN; Y

VIII.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Tratados los puntos uno, dos, y tres del orden del día, se procedió a desarrollar el cuarto, concerniente a la lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria enlistada, por lo que en uso de la palabra el Comisionado Presidente, Licenciado Sergio Antonio Moncayo González, manifestó al Pleno lo siguiente: -----

“De conformidad con los artículos 12 y 24 del Reglamento Interior de esta Comisión, me voy a permitir someter a la consideración de los Comisionados, la autorización para dispensar la lectura del acta de la décima segunda sesión ordinaria, del cuarto año de actividades de este organismo, celebrada el pasado 19-diecinueve de octubre del año en curso, además para que se apruebe el contenido de la misma, toda vez que se cumple con el requisito de haberse circulado a los Comisionados para su revisión, dentro del plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas de anticipación a la celebración de esta sesión.”-----

En este sentido, se sometió a la consideración del Pleno la propuesta del Comisionado Presidente, aprobándose por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del acta de la décima segunda sesión ordinaria del cuarto año de actividades de la Comisión, así como su contenido; por lo que se instruyó a la Secretaría Ejecutiva, para que se incluya en el libro de sesiones y se difunda en el sitio de internet de este organismo, en los términos que marca la ley de la materia.

En atención al primer asunto específico a tratar, referente a la propuesta y, en su caso, aprobación para dispensar la lectura de los proyectos de resolución dentro de los expedientes 070/2011, 071/2011, PNF/048/2011, PNF/051/2011, así como del proyecto de acuerdo del expediente PNF/052/2011, en uso de la palabra el Comisionado Presidente, Licenciado Sergio Antonio Moncayo González, expuso al Pleno lo siguiente:-----

“A fin de proceder a la atención del primer asunto específico a tratar, me voy a permitir someter a la consideración del Pleno, de conformidad con los artículos 12 y 24 del Reglamento Interior de esta Comisión, la autorización para dispensar la lectura de los proyectos de resolución dentro de los expedientes 070/2011, 071/2011, PNF/048/2011, PNF/051/2011, así como del proyecto de acuerdo del expediente PNF/052/2011, para solamente presentar sus puntos resolutivos y la parte conducente de este último, toda vez que los mismos fueron previamente circulados a los Comisionados para su análisis y revisión, dentro del término señalado en el referido Reglamento.”-----

Enseguida, se sometió a la consideración del Pleno la propuesta del Comisionado Presidente, aprobándose por unanimidad de votos la dispensa de la lectura de los proyectos de resolución y de acuerdo enlistados en el orden del día.

Respecto al segundo asunto específico a tratar, referente a la propuesta, y en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente 070/2011, relativo al procedimiento de inconformidad promovido por la ciudadana Mirna Araceli Ramos de la Cruz, en contra de la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Nuevo León, en uso de la palabra el Comisionado ponente de este asunto, Licenciado Sergio Antonio Moncayo González, procedió a dar cuenta al Pleno de los puntos resolutive del respectivos, del modo siguiente: -----

“PRIMERO: Con fundamento en el artículo 6, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como en los diversos 1, 3, 4, 87, 93, 104 fracción I, 131 fracción II y 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, se CONFIRMA la resolución de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, rendida a través de la C. Graciela Contreras Salazar, en su carácter de Enlace Único de Transparencia e Información, Directora Jurídica y Representante Legal de dicha Secretaría, en atención a lo expuesto en el considerando cuarto del presente fallo.-----

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, notifíquese personalmente la presente resolución a la particular, y por oficio al sujeto obligado.”-----

De este modo, se sometió a la consideración del Pleno el proyecto de resolución dentro del expediente 070/2011, aprobándose por unanimidad de votos.

En relación al tercer asunto específico a tratar, concerniente a la propuesta, y en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente 071/2011, relativo al procedimiento de inconformidad promovido por el ciudadano César Cepeda Hernández, en contra de la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Nuevo León, en uso de la voz el Comisionado ponente de este tema, Licenciado Guillermo Carlos Mijares Torres, procedió a dar cuenta al Pleno, de los puntos resolutive del proyecto en estudio, en la forma siguiente: -----

“PRIMERO: Con fundamento en el artículo 6, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como en los diversos 1, 3, 4, 87, 93, 104 fracción I, 131 fracción II y 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, se CONFIRMA la resolución de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, rendida a través de la C. Graciela Contreras Salazar, en su carácter de Enlace Único de Transparencia e Información, Directora Jurídica y Representante Legal de dicha Secretaría, en atención a lo expuesto en el considerando cuarto del presente fallo.-----

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, notifíquese personalmente la presente resolución al particular, y por oficio al sujeto obligado.”-----

A continuación, se puso a votación el proyecto de resolución dentro del expediente 071/2011, aprobándose de manera unánime por el Pleno de la Comisión.

Continuando con el cuarto asunto específico a tratar, referente a la propuesta, y en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente PNF/048/2011, relativo al procedimiento de inconformidad promovido por el ciudadano Erick Armando Díaz Cadena, en contra del Fideicomiso Promotor de Proyectos Estratégicos Urbanos (FIDEPROES), en uso de la palabra el Comisionado ponente de este asunto, Licenciado Rodrigo Plancarte de la Garza, procedió a dar cuenta al Pleno de los puntos resolutiveos del proyecto en estudio, de la manera siguiente: -----

*“PRIMERO: Con fundamento en el artículo 6, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como en los diversos 1, 3, 87, 104, fracción I, 130, 131 fracción I, y 134 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, se **SOBRESEE** el procedimiento de inconformidad interpuesto por el **C. ERICK ARMANDO DÍAZ CADENA**, en contra del **FIDEICOMISO PROMOTOR DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS URBANOS (FIDEPROES)**, en virtud del desistimiento expreso del particular, y en atención a los lineamientos expuestos en el considerando cuarto de la presente resolución.-----*

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, notifíquese por correo electrónico al particular para tal efecto, y por oficio al sujeto obligado en su recinto oficial.” -----

Por consiguiente, se sometió a la consideración del Pleno el proyecto de resolución dentro del expediente PNF/048/2011, aprobándose por unanimidad de votos.

Referente al quinto asunto específico a tratar, concerniente a la propuesta, y en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente PNF/051/2011, relativo al procedimiento de inconformidad promovido por la ciudadana Brenda Velázquez Valdez, en contra del Encargado del Despacho de la Dirección General del Instituto Estatal de la Juventud, en uso de la voz el Comisionado ponente de este tema, Licenciado Rodrigo Plancarte de la Garza, procedió a dar cuenta al Pleno de los puntos resolutiveos respectivos,

en los términos siguientes: -----

*“PRIMERO: Con fundamento en el artículo 6, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como en los diversos 1, 3, 4, 87, 93, 104 fracción I, 132, 139 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, se **ORDENA** al **ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD**, realice la búsqueda de la información objeto del presente asunto y la ponga a disposición de la **C. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ**, lo anterior de conformidad con los lineamientos establecidos en el considerando cuarto de la actual resolución, debiendo dar cumplimiento al fallo de mérito en un término no mayor a 05-cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquel al en que quede debidamente notificado, e informe a esta Comisión sobre su acatamiento en el mismo plazo.*-----

*SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en los artículos 6, fracción VIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y 104 fracción I, 148 fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, se determina imponer al **C. FRANCISCO SALAZAR GUADIANA**, en su carácter de **ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD**, la multa mínima prevista en la fracción I, del artículo 148 de la Ley de la materia, en atención a las razones expuestas en el considerando quinto de la presente resolución.--*

*TERCERO: Gírese atento oficio al Director de Créditos y Cobranzas de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, para que en uso de sus atribuciones haga efectiva la sanción impuesta al **C. FRANCISCO SALAZAR GUADIANA**, en términos del último considerando del presente fallo.*-----

CUARTO: De conformidad con el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, notifíquese por correo electrónico a la particular el contenido de la actual resolución, y por oficio a las autoridades correspondientes.”-----

De tal forma, se sometió a votación el proyecto de resolución dentro del expediente PNF/051/2011, aprobándose de manera unánime por los integrantes del Pleno.

En cuanto al sexto asunto específico a tratar, referente a la propuesta, y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo dentro del expediente PNF/052/2011, relativo al procedimiento de inconformidad promovido por el ciudadano Juan Manuel Dávila Contreras, en contra del Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, en uso de la palabra el Comisionado ponente de este asunto, Licenciado Sergio Antonio Moncayo

González, procedió a dar cuenta al Pleno de la parte conducente del proyecto en estudio, del modo siguiente:-----

*“En mérito de lo expuesto, con fundamento en el artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, además en los diversos numerales 1, 87, 104, fracción I, incisos a) y c), y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado, se determina que el sujeto obligado señalado como responsable acreditó fehacientemente haber respondido en tiempo y forma la solicitud de información que le fue presentada en fecha 06-seis de septiembre de 2011-dos mil once; por lo que se **SOBRESEE** por **improcedente** el procedimiento de inconformidad promovido el 04-cuatro de octubre del año en curso, por el **C. JUAN MANUEL DÁVILA CONTRERAS**, en contra del **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**”-----*

Por lo tanto, se sometió a la consideración del Pleno el proyecto de acuerdo dentro del expediente PNF/052/2011, aprobándose por unanimidad de votos.

No existiendo asuntos generales por atender, el Comisionado Presidente procedió a abordar el séptimo punto del orden del día, referente a señalar fecha y hora para la próxima sesión ordinaria, convocando a la siguiente reunión; teniéndose al efecto, el miércoles 09-nueve de noviembre de 2011-dos mil once, a las 11:00-once horas.

Finalmente, y a fin de dar trámite al octavo punto de la agenda de trabajo, se dio por concluida la décima tercera sesión ordinaria del cuarto año de actividades de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, a las 11:21-once horas con veintiún minutos, del día 31-treinta y uno de octubre de 2011-dos mil once, firmando al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.-

LIC. SERGIO ANTONIO MONCAYO GONZÁLEZ
Comisionado Presidente

**LIC. RODRIGO PLANCARTE DE
LA GARZA
Comisionado Vocal**

**LIC. GUILLERMO CARLOS
MIJARES TORRES
Comisionado Vocal**

**LIC. MARÍA EUGENIA PÉREZ EIMBCKE
Comisionada Supernumeraria
en calidad de Secretario de Actas**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CUARTO AÑO DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EN FECHA 31-TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE 2011-DOS MIL ONCE, QUE CONSTA DE 08-OCHO HOJAS.-